

Secretaría de Movilidad
Cuerpo Agentes de Tránsito

MEMORANDO

2432-2024-045392

Ibagué, 02 de octubre 2024

PARA: DRA. VILMA YANETH RIVERA MARROQUÍN
SECRETARÍA DE LAS TIC

DE: JESÚS ANTONIO PRADO
COMANDANTE TRÁNSITO IBAGUÉ

ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR EMPLAZAMIENTO.

Reciba usted un cordial saludo del Cuerpo de Agentes de Tránsito de la ciudad de Ibagué.

Teniendo en cuenta que ante este comando se elevó derecho de petición radicado PISAMI 2024-046366, de fecha 2024-05-29, me permito enviar a su despacho, respuesta a dicha petición bajo radicado PISAMI 2024-080744, del 02 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que la misma petición no cuenta con documentación e información que permita al suscrito, notificar de forma personal, al peticionario.

Anexo la petición y respuesta a la petición que se solicita ser notificada en la ubicación digital de la página web de la Alcaldía de Ibagué.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO PRADO
Comandante Tránsito Ibagué

Proyecto: Juan José Cardona – Abogado contratista



Cuerpo Agentes de Transito movilidad <agentes.transito@ibague.gov.co>

SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR EMPLAZAMIENTO.

1 mensaje

Cuerpo Agentes de Transito movilidad <agentes.transito@ibague.gov.co> 2 de octubre de 2024, 12:21
Para: Secretaria TIC <tic@ibague.gov.co>, desarrollo secretaria TIC tic <desarrollo@ibague.gov.co>, "VILMA YANETH (tic) RIVERA MARROQUIN" <vilma.rivera@ibague.gov.co>

MEMORANDO

2432-2024-045392

Ibagué, 02 de octubre 2024

PARA: DRA.VILMA YANETH RIVERA MARROQUÍN
SECRETARÍA DE LAS TIC

DE: JESÚS ANTONIO PRADO
COMANDANTE TRÁNSITO IBAGUÉ

ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR EMPLAZAMIENTO.

Reciba usted un cordial saludo del Cuerpo de Agentes de Tránsito de la ciudad de Ibagué.

Adjunto 03 documentos.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO PRADO
Comandante de Tránsito de Ibagué

3 adjuntos

-  **02 10 2024 2432-2024-045392 MEMORANDO EMPLAZAMIENTO.pdf**
105K
-  **2024-EXT-REC-046366-001-20240529120545.pdf**
230K
-  **02 10 2024 2432-2024-080744 RESPUESTA P 2024-046366 CONTROL VEHICULOS.pdf**
169K

2432-2024-080744
Ibagué, 24 de septiembre 2024

Señor,
**PROPIETARIOS, COMERCIANTES Y RESIDENTES
URBANIZACION ARBOLEDA CAMPESTRE**

ASUNTO. En respuesta al radicado PISAMI 2024-046366 de fecha 2024-05-29

Reciba usted un cordial saludo del Cuerpo de Agentes de Tránsito de la ciudad de Ibagué. Sobre la petición:

Se viene optando por parte de propietarios y conductores que residen en los conjuntos que conforman la Urbanización arriba mencionada, el dejar parqueados (días y noches completas) en las calles y avenidas de la urbanización, sus vehículos públicos y privados camiones, furgones, tracto camiones, carro tanques, busetas, taxis, carros de comidas rápidas, entre otros, sin que se les pueda sugerir nada al respecto, pues sus respuestas agresivas atemorizan a quienes lo hemos intentado, además de contar con la colaboración de los vigilantes de los conjuntos a quienes les ofrecen propinas económicas por cuidarlos.

Igual sucede los días domingos y festivos, especialmente, cuando dedican dichas vías públicas dichos propietarios y conductores de dichos vehículos para realizar trabajos de mecánica y lavado de los mismos en plenas vías públicas donde pasan días y noches enteras parqueados mientras no estén trabajando tales vehículos.

Lo anterior, no solo transgrede las normas de tránsito y la movilidad, sino que además afea la urbanización y lo peor es que los fluidos que escapan de estos durante el tiempo que permanecen parqueados, tales como aceites, líquidos de frenos, combustibles, etc, que arrojan estos automotores vienen causando grave daño de la maya vial, tanto que ya se empiezan a ver el requiebrajamiento del asfalto hoyos.

Debido al favorecimiento con el que cuentan estos propietarios y conductores por parte de los vigilantes de los conjuntos y el alto grado de agresividad de aquellos (conductores), hace que por nuestra seguridad e integridad física nos veamos en la necesidad de presentar esta queja de manera anónima, lo que sabrán comprender sus señorías. AGRADECEMOS PRONTA SOLUCIÓN.

Se responde lo siguiente: me permito informar que, este Comando en razón al conocimiento proporcionado en su oficio y la competencia funcional del mismo, ordenó al coordinador y Agentes de turno, realizar visita y control a la ubicación mencionada por usted, con el fin de dar cumplimiento a las funciones determinadas en el artículo 5 de la Ley 1310 de 2009; de ser el caso, iniciar procesos contravencionales, **teniendo en cuenta el principio de imparcialidad.** Sin embargo, en el Cuerpo de Agentes de Tránsito tenemos distintos turnos, en distintos horarios, para responder a fenómenos en materia de movilidad tales como: eventos deportivos, culturales, accidentes, acompañamientos a la Policía Nacional, entre otros. Así mismo, nuestro personal, está condicionado a: presentación ante estrados judiciales y extrajudiciales, incapacidades, licencias, permisos, y otras circunstancias que limitan nuestra función en la ciudad. Por lo anterior, me permito indicar que, este Comando, ordenara visitas de los Agentes de Tránsito, a dicha ubicación, **pero solicitando a su vez,** tener en cuenta las limitaciones del personal y logística que presenta este Cuerpo de Agentes.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO PRADO
Comandante Tránsito Ibagué

Proyectó: Juan José Cardona – Abogado contratista SM.

Ibagué, Tolima. Mayo 29 de 2024



Radicado: 2024-046366

Fecha: 2024-05-29 Hora: 12:18 PM

Destino: Movilidad dirección operativa y control del tránsito

Folios:

Tipo Anexo: Sin anexos

No. Anexo:

Tipo Documento: Varios

Radicado por: Sandra Milena Enciso Peña

Señores
ALCALDÍA DE IBAGUÉ,
OFICINAS DE SECRETARÍAS DE TRÁNSITO Y DE MOVILIDAD
CIUDAD.

Los propietarios y residentes de los diferentes conjuntos residenciales ubicados en la Urbanización La Arboleda del Campestre de esta ciudad, nos permitimos dirigirnos a sus señorías, con el fin de poner en conocimiento y solicitar pronta solución a una problemática cuya solución atañe a sus oficinas y que transgreden normatividad vigente del código de tránsito y de la movilidad y urbanística, conforme los siguientes hechos:

Se viene optando por parte de propietarios y conductores que residen en los conjuntos que conforman la Urbanización arriba mencionada, el dejar parqueados (días y noches completas) en las calles y avenidas de la urbanización, sus vehículos públicos y privados camiones, furgones, tracto camiones, carro tanques, busetas, taxis, carros de comidas rápidas, entre otros, sin que se les pueda sugerir nada al respecto, pues sus respuestas agresivas atemorizan a quienes lo hemos intentado, además de contar con la colaboración de los vigilantes de los conjuntos a quienes les ofrecen propinas económicas por cuidarlos.

Igual sucede los días domingos y festivos, especialmente, cuando dedican dichas vías públicas dichos propietarios y conductores de dichos vehículos para realizar trabajos de mecánica y lavado de los mismos en plenas vías públicas donde pasan días y noches enteras parqueados mientras no estén trabajando tales vehículos.

Lo anterior, no solo transgrede las normas de tránsito y la movilidad, sino que además afea la urbanización y lo peor es que los fluidos que escapan de estos durante el tiempo que permanecen parqueados, tales como aceites, líquidos de frenos, combustibles, etc, que arrojan estos automotores vienen causando grave daño de la maya vial, tanto que ya se empiezan a ver el requiebrajamiento del asfalto hoyos.

Debido al favorecimiento con el que cuentan estos propietarios y conductores por parte de los vigilantes de los conjuntos y el alto grado de agresividad de aquellos (conductores), hace que por nuestra seguridad e integridad física nos veamos en la necesidad de presentar esta queja de manera anónima, lo que sabrán comprender sus señorías. AGRADECEMOS PRONTA SOLUCIÓN.

Atentamente,

PROPIETARIOS, COMERCIALNTES Y RESIDENTES, URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA DEL CAMPESTRE.